



Publicación	31 de octubre de 2018
Última aprobación	04 de marzo de 2025
Fecha de entrada en vigor	04 de marzo de 2025
Última revisión	04 de marzo de 2025
Próxima revisión	04 de marzo de 2027

Propietaria	Rhianna Montgomery: Gerente de Enfermería Médica-quirúrgica/ED, Emergency Department (Departamento de Emergencias)
Área	Servicios de atención al paciente
Referencias	DoH, Department of Health (Departamento de Salud)

## Política de requisitos de admisión

### I. OBJETIVO

Garantizar que todos los pacientes que se admiten en el hospital sean tratados de manera no discriminatoria, respetuosa de los derechos del paciente y de conformidad con las leyes estatales y federales aplicables.

### II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Lake Chelan Health se dedica a brindar servicios a los pacientes de una manera segura que respete, proteja y promueva los derechos del paciente teniendo en cuenta las necesidades físicas, emocionales y médicas de los pacientes. Las admisiones de los pacientes se llevarán a cabo sin discriminación debido a su edad, raza, color, credo, etnia, religión, nacionalidad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano o militar, o cualquier otro fundamento prohibido por la ley federal, estatal o local. Todas las personas tienen acceso a la atención de urgencias vitales las veinticuatro horas del día.

### III. ALCANCE

El alcance de esta política aplica para todas las admisiones al hospital.

### IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Todo el personal y las partes interesadas externas son responsables de leer, comprender y respetar todas las políticas y todos los procedimientos de LCH.

## V. DEFINICIONES

N/C

## VI. PROCEDIMIENTO

Las órdenes para pacientes hospitalizados solo se permiten con órdenes de un proveedor que tenga privilegios de admisión del personal médico de Lake Chelan Health. Se deben tener en cuenta las capacidades del hospital, así como la disponibilidad de personal y espacio.

Durante la admisión y durante toda su visita, los pacientes serán tratados con respeto y cortesía. Sus derechos, privilegios y decisiones serán reconocidos y honrados dentro de las capacidades del hospital. Se tendrá en cuenta su comodidad, salud y seguridad.

Se proporcionará asistencia o habitaciones para las personas con discapacidades en la medida de los recursos del hospital y en conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. Los servicios de interpretación de idiomas estarán disponibles para los pacientes que no hablen inglés. Los servicios de interpretación de lengua de señas estarán disponibles para los pacientes con discapacidad auditiva, según lo soliciten.

Se les proporcionará información esencial a los pacientes (o a su representante legalmente autorizado) según lo exige la ley. Durante el proceso de admisión, se facilitará información sobre los siguientes aspectos:

1. Derechos y responsabilidades del paciente
2. Aviso de prácticas de privacidad
3. Asistencia financiera
4. Consentimiento para el tratamiento
5. Información de contacto para reclamos (si se solicita)

Al momento de la admisión, a cada paciente:

1. Se le solicitará que verifique su identificación y se le colocará una banda de identificación.
2. Si no puede verificar su identificación debido a su estado clínico, el paciente será nombrado "John o Jane Doe" hasta que la identificación pueda confirmarse.
3. Se le procesarán y asegurarán sus pertenencias según la política, si corresponde.
4. Se le iniciará una historia clínica.
5. Se le entregará un formulario de notificación de Medicare, si corresponde, "Carta de consentimiento de Medicare".
6. Se le preguntará si tiene un documento de Directivas anticipadas. De lo contrario, se les ofrecerá a los pacientes información sobre las instrucciones previas.
7. Se le realizará una evaluación de admisión específica del departamento.

Los pacientes deben ser admitidos y dados de alta de manera segura, teniendo en cuenta sus necesidades físicas y médicas.

## VII. REFERENCIAS

RCW (Revised Code of Washington [Código Revisado de Washington]) 70.41.520

WAC (Washington Administrative Code [Código Administrativo de Washington]) 246-320-141

# VIII. ANEXOS

## Firmas de aprobación

Descripción de los pasos	Autorizador	Fecha
Aprobación ejecutiva	Aaron Edwards: CEO (Chef Executive Officer [Director General])	04 de marzo de 2025
Comité de Gestión de Políticas	Gestión de Políticas del Comité: Comité de Gestión de Políticas	24 de febrero de 2025
	Rhianna Montgomery: Gerente de Enfermería Médica-quirúrgica/ ED	19 de febrero de 2025

COPIA